

Los ganados algunos de los ganados
 vengas de los esteros y no puede andar en la
 el pue era de Felipe. La pena para los ganados y viene
 a los animales el fallo es el a nombre de lo que fuere tal y sea menester
 de los por una dehesa por que fuere y que los ponga en la dehesa
 y para una mere licencia al mundo y las cabanas y agota en
 un en la dehesa para fallamos de ellas de la agota das las
 perdidos y las bagas para la dicha para que se vengas el
 estero para en que sea para estar en la dicha dehesa y deude
 adentro y deude adentro y adentro en la dicha dehesa y pueda
 sea fusivos por la dicha pena

Otros se diga prohibido no consiera jugar a los dados ni por en
 ni en su cabana y esto es lo que sea prohibido por la
 de la pena de los dichos y de todas estas operaciones
 y para jacobos los jugados en la dicha cabana

En este dicho cargo fue mostrada y presentada a los dichos señores
 y oficiales y otros bucos por sancho perez alcaide del
 castillo de granada una carta de m. alfonso de valdeyelo amandador
 de granada y adelantado del regno de granada por el mes y por el año
 de m. cccc. adterado mayor del dicho regno alcaide y sellada en
 su castillo y firmada de su nombre el tenor de lo que es el dicho cargo

Otros nueve amandados señores oficiales y otros bucos y dueños
 de ver y de libran firmada del conde de granada en su castillo de granada
 de m. alfonso de valdeyelo amandador de granada y adelantado del regno

